

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 15 de Febrero de 2023. A Despacho el presente proceso. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 257
RADICACION No 2022-191

Palmira, quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Revisado el presente proceso se advierte que mediante providencia No 75 del 11 de enero de 2023 en el numeral cuarto de la parte resolutive se ordenó: “SEÑALAR la hora de las 9:00 A.M. del día 17 de Marzo de 2023, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.” y en dicha fecha y hora ya se encuentra programada la audiencia del proceso de Permiso de Salida del País de menor de edad con radicado 765203184002-2022-00403-00.

SE CONSIDERA:

Para estos casos, dispone el Art. 286 del C.G.P., sobre corrección de errores aritméticos y otros, que “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto” y en su inciso final determina que “lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Por lo anterior, se procederá a corregir el error involuntario en el que se incurrió en la providencia en cita, **corrigiendo el numeral 4to que quedará así: SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 17 de Marzo de 2023, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.**

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR que la providencia No 75 de fecha 11 de Enero de 2023.

SEGUNDO: CORREGIR el numeral 4to que quedará así: SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 17 de Marzo de 2023, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 30** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Palmira, **Febrero 16 de 2023**

La Secretaria. - _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f64121356a4d56afa39f6df95965c7d56a227dbda00f84e3e17a6a849cd2b3**

Documento generado en 15/02/2023 03:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>